



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0007-2015

(13 ENE 2015)

"Por medio del cual se hace una distinción"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial conferidas por los artículos 70 y 72 de la Constitución política, y:

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Bogotá se llevara a cabo la **XXXVII VERSION DEL FESTIVAL TURISTICO Y REINADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PANELA**, que se celebra en la tercera semana de Enero de 2015.

Que los organizadores del evento extendieron una invitación al Departamento Archipiélago solicitando nuestra presencia a través de la designación de una candidata al XXXVII Del Festival Turístico Y Reinado Nacional E Internacional De La Panela.

Que la **XXXVII VERSION DEL FESTIVAL TURISTICO Y REINADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PANELA**, que refleja la identidad Cultural y las Costumbres de nuestro pueblo Colombiano.

Que la **XXXVII VERSION DEL FESTIVAL TURISTICO Y REINADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PANELA**, es un espacio propicio para promocionar las costumbres y la cultura de la comunidad sanandresana.

Que ante la importancia de tal evento, el Gobierno Departamental considera conveniente enviar a una digna representante del Departamento, con el objeto de integrarse a las demás representante del resto del país, promocionando y dando a conocer las riquezas de nuestra región.

Que la Señorita **NADIA BORDEN ESCORCIA**, identificada con C.C. No. 1.123.634.600 de San Andrés, presento su hoja de vida, en la que demuestra que reúne las calidades y condiciones requeridas para representar dignamente al Departamento Archipiélago en tan importante evento.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Distíngase a la señorita **NADIA BORDEN ESCORCIA**, identificada con C.C. No. 1.123.634.600 como candidata oficial del Departamento

"Continuación Decreto No. 0007-2015

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina en la **XXXVII VERSION DEL FESTIVAL TURISTICO Y REINADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PANELA** que se realizará en la ciudad de Bogotá, en la tercera semana de Enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado a la homenajead a la ceremonia especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **13 ENE 2015**


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó/Elaboró/Archivó: Sol Castro A - Turismo